



**Ministerio
del Ambiente**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

NÚMERO DEL INFORME No: MA-DAI- 0001-2006

DISTRITO REGIONAL 1 ESMERALDAS- OFICINA TÉCNICA DE BORBÓN

INFORME GENERAL

**Examen Especial realizado al Aprovechamiento Forestal de la Oficina
Técnica de Borbón, por el período comprendido entre el 2001-06-01 y el
2005-12-31**



**Ministerio
del Ambiente**

RECOMENDACIONES

Control de Recurso Humano

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Esmeraldas

1. Dispondrá a la Líder de Desarrollo Organizacional que previo el ingreso de personal se mantenga expedientes individuales para cada empleado, en donde se recopile todos sus documentos personales, así como los requisitos exigidos por la Ley para el desempeño de sus funciones; de igual forma para el personal que se encuentra laborando con la finalidad de conocer sus datos personales proceda a la apertura de los expedientes con los currículos actualizados.
2. Dispondrá a la Líder de Desarrollo Organizacional, que asigne en forma expresa y por escrito, las actividades a cada uno de los empleados, sujetándose a la naturaleza de la Regional, estableciendo niveles de autoridad y responsabilidad en el trabajo.

Falta de registros contables de ingresos propios y retraso en el envío de información

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Esmeraldas

3. Dispondrá al Técnico B (Contador de la Regional 1), que mantenga registros contables de los ingresos que genera la Regional y que la información de las recaudaciones que perciba por diferentes conceptos envíe en los cinco primeros días de cada mes a la Dirección Financiera de Planta Central para su verificación y consolidación de la información.



**Ministerio
del Ambiente**

Archivo inadecuado de guías de movilización

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Esmeraldas

4. Dispondrá, al Responsable de la Oficina Técnica de Borbón, que una copia de las guías de movilización de productos forestales archive de acuerdo a su orden numérico y cronológico; y, la otra copia adjunte en la licencia de aprovechamiento forestal correspondiente con la finalidad de controlar su recaudación.

Aprobación de Licencias de Aprovechamiento Forestal, sin cumplir con requisitos

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Esmeraldas

5. Dispondrá, al Responsable de la Oficina Técnica, que cuando presenten una solicitud para obtener una licencia de aprovechamiento forestal, obligue a los beneficiarios o Regentes Forestales que adjunten toda la información requerida en las Normas para el Manejo Forestal.
6. Que, previo a la aprobación de una licencia de aprovechamiento forestal, realice la verificación documentaria de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes con el fin de legalizar con su firma los documentos de los planes y programas de aprovechamiento forestal.

Copias de depósitos bancarios, no se encuentran adjuntos en licencias de aprovechamiento

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Esmeraldas



**Ministerio
del Ambiente**

7. Dispondrá, al Responsable de la Oficina Técnica, que adjunte a las licencias toda la documentación de respaldo incluidas las copias de los depósitos bancarios por derecho al aprovechamiento forestal y trámites administrativos, con el fin de evidenciar la legalidad y veracidad de la recaudación por estos conceptos.

Falta de control en la movilización de madera

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Esmeraldas

8. Dispondrá, al Responsable de la Oficina Técnica de Borbón, y a los Regentes Forestales, que den cumplimiento a las disposiciones establecidas en las normas para el Manejo Forestal y que no otorguen ninguna guía de movilización de madera que no este respaldada por el Programa y la Licencia de Aprovechamiento Forestal.

Documentos de Manejo Forestal Sustraídos de la Oficina SGS del Ecuador S. A

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Esmeraldas

9. Dispondrá, a los Líderes Forestal y de Asesoría Jurídica, que exija a la empresa SGS, que impulse el proceso penal instaurado en el Juzgado Tercero de lo Penal de Esmeraldas por la pérdida de guías de movilización de productos forestales hasta concluir con el Proceso Judicial definitivo.

Actividades del Regente Forestal

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Esmeraldas

10. Dispondrá, al Jefe de la Oficina Técnica de Borbón, que exija a los Regentes Forestales, presenten toda la información relacionada con las actividades que



**Ministerio
del Ambiente**

deben realizar de acuerdo a su cargo y en caso de incumplimiento comuniquen a las autoridades competentes para sancionar las faltas establecidas.

Remates de madera, sin cumplir con disposiciones legales

Recomendación:

Al Director Nacional Forestal

11. Dispondrá al Director del Distrito Regional de Esmeraldas, que para proceder al remate de los bienes decomisados, cumpla y haga cumplir los procesos establecidos en el Reglamento a la Ley Forestal y el Reglamento General de Bienes del Sector Público.

Devolución de Productos Forestales Retenido

Recomendación:

Al Director Nacional Forestal

12. Dispondrá a los Directores de los Distritos Regionales donde se han cometido estas irregularidades, que como autoridades nominadoras instauren los correspondientes sumarios administrativos para que se sancione a los empleados de la regional a su cargo de ser el caso por dichas anomalías; y con respecto a los Regentes Forestales, deberán solicitar al Comité de la Regencia que investiguen las faltas cometidas y de comprobarse la existencia de las mismas, recomendará a la señora Ministra del Ambiente las sanciones correspondientes.

Egresos sin documentación de respaldo, en lo relacionado a distribución de valor de los remates del producto forestal decomisado.

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional Esmeraldas



**Ministerio
del Ambiente**

13. Dispondrá, a la Líder de Asesoría Jurídica de la Regional Esmeraldas, que envíe al departamento financiero copias del acta de retención de productos forestales y del acta del remate, con la finalidad de que el contador realice el control previo, de tal manera que las personas que hayan intervenido en la retención del producto forestal sean los beneficiados de la distribución según la Ley Forestal.

Copias de papeletas de depósitos, no se encuentran adjuntas en el expediente forestal

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Esmeraldas

14. Dispondrá, a la Líder de Asesoría Jurídica, que anexe a los expedientes forestales, copias de los depósitos de remates de los productos forestales.

Depósitos por madera en pie no acreditados a la cuenta corriente 0010000777 del Banco Nacional del Fomento

Recomendación:

Al Director del Distrito Regional de Esmeraldas

15. Dispondrá a la Líder de Asesoría Jurídica de la Regional de Esmeraldas, que dé cumplimiento a la disposición realizada por la señora Ministra del Ambiente, y a lo establecido con el Reglamento antes citado, hasta que se descubra a los autores cómplices y encubridores.